

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00250 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 5 de abril de 2022 notificado por estado electrónico E-051 del 6 del mismo mes y año, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** el proceso ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra PABLO GILBERTO QUINTERO BARCO.

NOTÍFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ